

Decreto No. 6714, que nombra al Profesor Augusto Peignand Cestero
Director de la Campaña Trujillo de Alfabetización.
(G. O. No. 8578 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6714

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Profesor Augusto Peignand Cestero queda nombrado Director General de la Campaña Trujillo de Alfabetización Total, en sustitución del Profesor Francisco Antonio Batista García.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6715, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional
a vender una porción de terreno de su propiedad.
(G. O. No. 8573 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6715

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional;